



Para despachos de oficio quatro mrs.

**Sello Quarto. Año de mil
Ocho Cientos y Trece.**

Valga para este año de 1814.

Esta función de proclama^o con continuo y repetido vivas, por
nro. Rey, y por alguna del pueblo se pidió de quemarse
esta Constitución: Y en su tarde yendo en procesion de de-
monstraciones y negocio publico, al tiempo de publicar
en la Plaza llamada de abajo la R. Decretos de S. M.
se pidió por Secion del Pueblo el Libro de la Constituz.
que estaba en la Secret. de este Ayuntamiento. a lo que
se accedió por esta Junta. y Ayuntamiento ordinario,
y emprendido fuego en el centro de esta plaza por
mano del Regeneras, o sea pp. de rango y quemó
la Constitución, y continuaron los vivas y aclamacio-
nes por solo Nra. Rey, y ser. y Religión. y p.
q. como lo avisa por diriq. sumilla y Mayo veinte
y tres de mil ochoc. catorce

Lic. D. Pasqual Ramirez

Srio.

